



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-02911359-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Enero de 2023

Referencia: REG - EX-2022-139702914- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-8-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-139702160-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **67/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.09 10:02:55 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.09 10:02:55 -03:00

ACTA ACUERDO CCT 675/13
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 de diciembre de 2022, entre el SINDICATO DE VIGILADORES E INVESTIGADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA DE TUCUMÁN – SIVISEP TUC, los Sres.: Mario Rubén LEGUINA DNI N° 17.268.365, en su carácter de Secretario General, junto a los miembros paritarios Omar Alfredo ABDALA DNI N° 20.261.550, por una parte y por la otra en representación del sector empleador, por la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION- CAESI, representada por los, Sres. Daniel Castagnola DNI 13.663.018, Norberto Améndola DNI N° 16.225.032, Néstor Horacio Cruzado DNI N° 11.862.198, Agostina Succatti DNI N° 27.263.510, Daniel Leonardo Abraham DNI N° 18.348.605, Agustín Ferreyra DNI N° 11.027.095, y el Dr. Marcelo Antonio Durañona DNI N° 7.670.795 en carácter de Asesor Legal, todas las partes con sus respectivas personerías ya acreditadas ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 675/13, manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo:

CLÁUSULA PRIMERA: CAESI manifiesta que entiende que la pretensión gremial de percibir la asignación no remunerativa prevista en el Dec. 841/22 resulta jurídicamente improcedente, de acuerdo a lo previsto en el art. 5 del mencionado Decreto y lo acordado en la segunda adenda celebrada en el mes de noviembre de 2022.

Por su parte el Sindicato insiste en que esta asignación no remunerativa por única vez establecida por el Dec. 841/22 le corresponde ser percibida por los trabajadores comprendidos en su convenio colectivo.

CLÁUSULA SEGUNDA: Sin perjuicio de lo manifestado en la cláusula anterior, en pos de mantener la paz social, CAESI propone el pago de una asignación extraordinaria no remunerativa por única vez de \$ 26.000 para todos los trabajadores comprendidos en el C.C.T. 675/13 en dos cuotas: 1) \$ 13.000 con fecha de pago hasta el 15 de enero de 2023 y, 2) \$ 13.000 con fecha de pago hasta el 15 de febrero de 2023, previa homologación de este acuerdo por parte del MTEySS.

CLÁUSULA TERCERA: La entidad gremial acepta de conformidad la propuesta de CAESI, entendiendo que el Dec. 841/22 se encuentra cumplido y manifiesta que no tendrá nada que reclamar en base a la norma en cuestión.

CLÁUSULA CUARTA: Se acompaña la nueva grilla salarial que se corresponde con lo aquí acordado.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes ratifican el compromiso de reunirse el 16 de enero de 2023, a iniciativa de cualesquiera de ellas, a fin de analizar la escala salarial convencional, sumas, porcentajes y rubros, atento las variaciones económicas que eventualmente afecten la misma desde su entrada en vigencia.


MARIO RUBEN LEGUINA
SECRETARIO GENERAL
SI. VI. SE. P. TUC.


ABDALA OMAR ALFREDO
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
SI. VI. SE. P. TUC.

RE-2022-139702160-APN-DGD#MT

El presente acuerdo cobrará vigencia en su aplicación y alcance a partir de la homologación integral del mismo por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, pasando a formar parte del **CCT 675/13**.

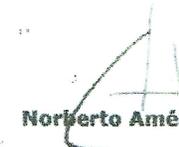
A los efectos previstos en los tramites regulados por la Resolución 397/2020 prorrogado por la Resolución 475/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Enero y Febrero 23	Sueldo Básico	Adicional por presentismo	Viático No Remunerativo	Suma no remunerativa	Asignacion No Rem. Ext. pagadera hasta 15/01/2023 y 15/02/2023	Total Bruto
Vigilador General	\$ 90.900	\$ 11.100	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 155.000
Vigilador Bombero	\$ 98.462	\$ 12.210	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 163.672
Administrativo	\$ 102.245	\$ 12.765	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 168.010
Vigilador Principal	\$ 106.024	\$ 13.320	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 172.344
Verificación Eventos	\$ 90.900	\$ 11.100	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 155.000
Operador de Monitoreo	\$ 98.462	\$ 12.210	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 163.672
Guía Técnico	\$ 102.245	\$ 12.765	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 168.010
Instalador Elementos de Seguridad Electrónica	\$ 106.024	\$ 13.320	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 172.344
Controlador de Admisión y Permanencia General	\$ 90.900	\$ 11.100	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 155.000


Daniel Castagnola


Néstor H. Cruzado


Agustín Ferreyra

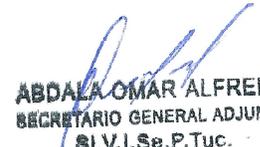

Norberto Améndola


Daniel L. Abraham


Agostina Succatti


Marcelo A. Duraffona
Tomo 43 Folio CPACF


MARIO RUBEN LEGUINA
SECRETARIO GENERAL
SI. VI. SE. P. TUC.


ABDALA OMAR ALFREDO
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
SI.V.I.Se.P.Tuc.

RE-2022-139702160-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-139702160-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Diciembre de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.28 14:49:09 -03:00

RICARDO LUIS SUAREZ - 20137735955
en representación de
CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E
INVESTIGACION CA - 30549167132

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.28 14:49:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 8-23 Acu 67-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.